7.- PLAN DE ESTUDIO

N°	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual) h catedra.	Carga horaria total anual h reloj.		
PRIMER NIVEL					
1	Análisis Matemático I	5	120		
2	Algebra y Geometría Analítica	5	120		
3	Ingeniería y Sociedad	2	48		
4	Ingeniería Civil I	3	72		
5	Sistemas de Representación	3	72		
6	Química General	5	120		
7	Física I	5	120		
8	Fundamentos de Informática	2	48		
		30	720		
SEGUNDO NIVEL					
9	Análisis Matemático II	5	120		
10	Estabilidad	5	120		
11	Ingeniería Civil II	3	72		
12	Tecnología de los materiales	4	96		
13	Física II	5	120		
14	Probabilidad y Estadística	3	72		
15	Inglés I	2	48		
	•	27	648		

N°	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual) h catedra.	Carga horaria total anual h reloj.			
	TERCER NIVEL					
16	Resistencia de materiales	4	96			
17	Tecnología del hormigón	2	48			
18	Tecnología de la Construcción	6	144			
19	Geotopografía	4	96			
20	Hidráulica General y Aplicada	5	120			
21	Cálculo Avanzado	2	48			
22	Instalaciones Eléctricas Acústicas	2	48			
23	Instalaciones Termomecánicas	2	48			
24	Economía	3	72			
25	Inglés II	2	48			
		32	768			
CUARTO NIVEL						
26	Geotecnia	5	120			
27	Instalaciones Sanitarias y de Gas	3	72			
28	Diseño Arquitectónica, Planeamiento y	5	120			
20	Urbanismo Análisis Estructural I	5	120			
29			120			
30	Estructuras de Hormigón	5	120			
31	Hidrología y Obras Hidráulicas	4	96			
32	Ingeniería Legal	3	72			
		30	720			

N°	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual) h catedra.	Carga horaria total anual h reloj.		
	QUINTO NIVI	EL			
33	Construcciones Metálicas y de Madera	4	96		
34	Cimentaciones	3	72		
35	Ingeniería Sanitaria	3	72		
36	Organización y Conducción de Obras	5	120		
37	Vías de Comunicación I	4	96		
38	Análisis Estructural II	5	120		
39	Vías de Comunicación II	4	96		
40	Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	3	72		
		31	744		
SEXTO NIVEL					
41	Proyecto Final	8	96		
	Electivas	22	264		
		30	360		
Práct	ica Profesional Supervisada*		150		
Durac	ción de la carrera en h		4110		

^{*} La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el CS

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.

Las asignaturas electivas sumarán 11 h cátedra anuales / 22 h cátedra cuatrimestrales por semana. Las mismas, con su modalidad, contenidos, objetivos, carga horaria, etc. serán definidas por cada Facultad Regional o Unidad Académica, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.